

Río Gallegos, 9 de octubre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.262/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el Proyecto Especial para el Desarrollo de Actividades de Extensión y Transferencia "Ética en la escuela primaria. Un abordaje filosófico desde la Filosofía con niños";

QUE por Disposición N° 684/19 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se autorizó la realización del Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la Prof. Susana BAHAMONDE, para ser llevado a cabo desde el 30 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2019;

QUE en el marco del citado Proyecto, su Directora, solicita la incorporación del Prof. Julián MACÍAS para el dictado del curso de capacitación "Ética en la escuela primaria. Un abordaje filosófico desde la Filosofía con niños", especifica el perfil requerido, detalla las actividades a desarrollar y la carga horaria, propone plazos y lugar de ejecución de las tareas;

QUE a fs. 29 obra certificación de disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que demande la ejecución de un contrato de locación de servicios por un importe de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00);

QUE a fs. 38 la Directora del Proyecto, en respuesta a consulta de la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. recomienda al Prof. Julián MACIAS, como profesional con perfil apropiado para garantizar el dictado del curso de capacitación "Ética en la escuela primaria. Un abordaje filosófico desde la Filosofía con niños", considerando que su formación y experiencia responden a las condiciones requeridas;

QUE de fs. 39 a 48 obra Currículum Vitae del Prof. Julián MACIAS;

QUE mediante nota N° 538/19 la Secretaria de Extensión designa como integrantes de la Comisión Evaluadora prevista en el Artículo 4°, inc. 2. de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA a la Lic. Gabriela LUQUE, Prof. Tatiana ALTAMIRANO ALTAMIRANO y Prof. Susana BAHAMONDE;

QUE a fs. 49 obra Acta de Evaluación suscripta por los integrantes de la Comisión Evaluadora, proponiendo como preseleccionado al Prof. Julián MACIAS;

QUE con el informe obrante a fs. 38 y el Acta de Evaluación se tienen por acreditados los presupuestos establecidos para la aplicación del Artículo 14 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Prof. Julián MACIAS (CUIT N° 20-31641463-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley N° 25164, para realizar el dictado del curso de capacitación desde el 30 de septiembre y hasta el 15 de diciembre de 2019, denominado "Ética en la escuela primaria. Un abordaje filosófico desde la Filosofía con niños", por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

///

DISPOSICIÓN

N° 774/19





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios no personales.- (3.4.5.- De capacitación) con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG